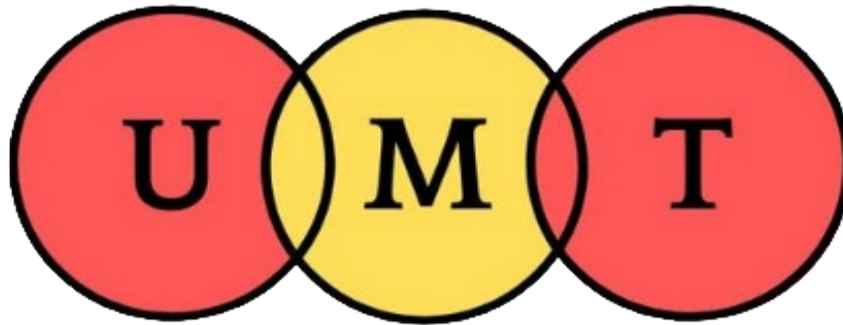


UNIÓN DE MILITARES



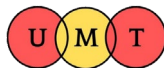
DE TROPA

AÑO 2024
PROPUESTA
23

Propuesta 23-2024 sobre Certificaciones
Profesionales.



U.M.T Unión de Militares de Tropa
Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 23-2024 sobre certificaciones profesionales

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 910/2012 de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, se eleva Propuesta 23-2024 sobre certificaciones profesionales, para su debate en el COPERFAS P24-03, quedando a la espera de recepción de resolución o respuesta motivada sobre el trámite o no de la misma con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa y la expresión de los recursos que procediera de acuerdo con los artículos 40, 47, 48, 112, 113, 121, 123 y 125 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento pudiendo recurrir en alzada y/o potestativamente en reposición de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que contra los actos de trámite que directa o indirectamente decidan sobre el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer los mencionados recursos cabiendo fundarse en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la misma Ley.

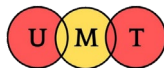
REFERENCIAS:

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Normas Generales Provisionales para la elaboración y gestión de certificados de formación y experiencia profesional.

INTRODUCCIÓN

Esta asociación sigue en la línea de intentar conseguir que la acreditación de competencias profesionales en las Fuerzas Armadas sea una realidad y no dejaremos de denunciar malos usos por parte de las Unidades de los Ejércitos y





Propuesta 23-2024 sobre certificaciones profesionales

la Armada, como de proponer mejoras a la hora de implementación de los procesos y procedimiento que por parte del Ministerio de Defensa se están implantando a un ritmo demasiado lento aún.

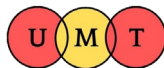
Esta asociación sigue recibiendo multitud de quejas relativas a las peticiones de nuestros socios en sus Unidades para que se les expidan certificados acreditativos de las Competencias Profesionales que han ido adquiriendo a lo largo de sus años de servicio y que son necesarios (los certificados) para poder participar en los PEAC,s que las diferentes Comunidades Autónomas convocan de manera continua o bien por convocatorias.

CONSIDERACIONES

Como hemos puesto en conocimiento en más de una ocasión, la formación del personal que ocupa puestos de gestión de personal en las Unidades, así como las Oficinas de Compañía, Escuadrón, Batería etc. es primordial e indispensable, pues la gran mayoría de los problemas que nos trasladan nuestros socios son recurrentes en el sentido de las trabas que se les ponen en estos escalones básicos de las Unidades por desconocimiento del personal que trata con esta documentación.

Auxiliares de estas unidades, normalmente Brigadas y Sargentos Primeros, empleos que por alguna razón que desconocemos, los Jefes de Unidad colocan en estos puestos, desplazando a la figura del Cabo Mayor que por destino en plantilla debería ocupar dicha plaza, relegándolos a otros cometidos que no les permiten atender a lo que su Orden Ministerial les requieren, no tienen la formación adecuada y cuentan con un gran desconocimiento a la hora de tratar todo lo relativo a las Certificaciones Profesionales y a los Certificados de Formación y Experiencia profesional, incluso una vez que la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar elaboro y difundió una guía a la hora de la





Propuesta 23-2024 sobre certificaciones profesionales

confección, solicitud y trámite de los mismos, pero que como decimos no ha servido totalmente para el fin para el que intuimos se creó y difundió.

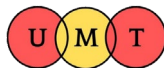
Este desconocimiento por parte de este personal provoca retrasos excesivos a la hora del trámite y sobre todo el ver como recortan las solicitudes de acreditación que el personal solicita aludiendo a la no realización de esos cometidos "supuestamente civiles en el entorno militar", como decimos por parte de un personal sin formación y con poco o ningún conocimiento de estos procesos.

Certificaciones completas y parciales de Unidades de Competencias que no son incluidas en las solicitudes, o que son modificadas en estas oficinas de Unidades por criterios parciales y que conllevan como decimos a no poder culminar la solicitud de estos certificados o bien culminar de forma incompleta, lo cual deriva a la hora de la participación de los PEAC,s anteriormente mencionados que no se llegue al fin deseado que no es otro que el de conseguir la Certificación Profesional por no contar con toda la documentación acreditativa o solamente por contar con parte de ella por todos los problemas descritos.

PROPUESTA:

- Que se incluya en los cursos de actualización para el empleo de Cabo Mayor de los ejércitos y de la Armada, la parte genérica de los Cursos de Asesor y Evaluador de Competencias Profesionales.
- Que se forme a todos los Cabos Mayores de los ejércitos y de la armada en lo relativo a los Certificados Profesionales, así como de los Certificados de Formación y Experiencia Profesional.
- Que en las Unidades sean los Cabos Mayores y Suboficiales Mayores los que





Propuesta 23-2024 sobre certificaciones profesionales

centralicen toda la gestión y asesoramiento de las solicitudes de Certificados Profesionales, así como de los Certificados de Formación y Experiencia Profesional.

- Se habilite una opción en el portal personal para que se puedan solicitar los Certificados Profesionales, así como de los Certificados de Formación y Experiencia Profesional.

En Ciudad Real, a 16 de agosto de 2024



47033557Y FRANCISCO BELLON (R:
G13619440)
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO
1/71677/14122022104605,
serialNumber=IDCES-47033557Y,
givenName=FRANCISCO, sn=BELLON
CLAVIJO, cn=47033557Y FRANCISCO
BELLON (R: G13619440),
2.5.4.97=VATES-G13619440, o=UNION
DE MILITARES DE TROPA UMT, c=ES
2024.08.20 20:02:16 +02'00'

En Nombre y Representación de JD., Don Francisco Bellón Clavijo

